



SOLICITUD DE AYUDA PARA EL ALQUILER DE VIVIENDA HABITUAL

MOVIMIENTOS SÍSMICOS DE 11 DE MAYO DE 2011

EXPEDIENTE N.º

SOLICITANTE D. N.I.F./C.I.F.
DOMICILIO (a efectos de notificación) Calle:
Localidad / Municipio: C.P.: Provincia:
Teléfono: Móvil E-mail:

EXPONE:

Que en su condición de PROPIETARIO
 ARRENDATARIO.

Según se acredita en la documentación adjunta de la vivienda siniestrada que constituye su vivienda habitual sita en:

Calle: Nº
Bloque Escalera Piso Puerta Localidad / Municipio: C.P.:
PROPIETARIO* D. N.I.F./C.I.F.
Nº EXPTE AYUDA PARA RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN.....

*Incluir los datos del propietario o usufructuario de la vivienda para la que se haya solicitado ayuda para reconstrucción reparación en caso de que sea distinto del solicitante de la ayuda de alquiler.

SOLICITA:

Que tenga por presentado este escrito con los documentos que lo acompañan y previos los trámites reglamentarios, le sean concedidas ayudas y el pago de las mismas en la cuenta que se indica, para:

Alquiler de vivienda por reconstrucción, reparación o rehabilitación de la vivienda habitual.

Entidad				Oficina				C.C.		Cuenta												

Los datos de carácter personal de esta solicitud y sus documentos anexos se incluyen en un fichero público titularidad del Secretario General de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, responsable del fichero con la finalidad de gestionar este procedimiento. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, se pueden ejercer por solicitante mediante escrito dirigido al Responsable del Fichero, a la dirección postal, Plaza Santoña nº 6, 30071 – Murcia.

Autorizo a los órganos administrativos a obtener/ceder, de forma electrónica o por otros medios de ésta u otras Administraciones Públicas los datos de carácter personal necesarios para la tramitación de este procedimiento.

Lorca, a..... de de 20.....
Firma

DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA PRESENTE SOLICITUD

Esta solicitud se presentará acompañada (debidamente reseñados los recuadros que correspondan) de los documentos siguientes:

- **En el caso de propietarios de viviendas demolidas o destruidas o que precisen ser reparadas o rehabilitadas, cuando la ejecución de estas obras exija su desalojo:**

- 1. Fotocopia del DNI/NIF del solicitante, salvo que se obtenga de oficio por la administración.
- 2. Escritura pública, certificación registral, nota simple, documento privado, recibo del impuesto sobre bienes inmuebles, u otro medio probatorio admitido en derecho, acreditativos de la condición de propietario de la vivienda siniestrada, salvo que ya conste en el expediente de ayuda para rehabilitación o reconstrucción.
- 3. Contrato de arrendamiento de la vivienda de realojo, en el conste la superficie útil de la misma y el precio del alquiler mensual. Acompañado de fotocopia del DNI /NIF del arrendador de la vivienda de realojo.
- 4. Declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma y el Estado, y con la Seguridad Social y de no estar incurso en ninguna de las circunstancias señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, así como de que la vivienda constituye domicilio habitual y permanente del solicitante o arrendatario, sin perjuicio de la comprobación posterior de estos extremos por la Administración.

- **En el caso de arrendatarios de viviendas que hayan sido demolidas o destruidas o que precisen ser reparadas o rehabilitadas, cuando la ejecución de estas obras exija su desalojo:**

- 1. Fotocopia del DNI/NIF del solicitante, salvo que se obtenga de oficio por la administración.
- 2. Contrato de arrendamiento de la vivienda siniestrada de fecha anterior al 11 de mayo de 2011.
- 3. Contrato de arrendamiento de la vivienda de realojo, en el conste la superficie útil de la misma y el precio del alquiler mensual. Acompañado de fotocopia del DNI /NIF del arrendador de la vivienda de realojo.
- 4. Declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma y el Estado, y con la Seguridad Social y de no estar incurso en ninguna de las circunstancias señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, así como de que la vivienda constituye domicilio habitual y permanente del solicitante o arrendatario, sin perjuicio de la comprobación posterior de estos extremos por la Administración.